

**CALCULO DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS,  
MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS  
DE SERVICIOS INTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097**

**LIQUIDACIÓN N° 016-2014**

FECHA 15 de julio de 2014

FUNCIONARIO: Ab. Gabriel Farfán Intriago

CARGO. PROCURADOR SINDICO

ESCALA JERARQUICO SUPERIOR Grado 2

OBSERVACIÓN: Por viaje a Quito el día 2 de julio de 2014 para realizar entrega de Oficio en el Ministerio de Obras Públicas; gestión en la Presidencia de la República solicitando ambulancia para el Cuerpo de Bomberos y en el Consejo de la Judicatura para dar seguimiento de la construcción de la Caja Judicial del cantón Olmedo

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS		TOTAL
VIATICO	0	130,00	70 % Viático	91,00	0,00
					0,00
					0,00
SUBSISTENCIA	1	65,00	70 % Subsistencia	45,50	19,50
			Cangrejo Loco N.V. 0010010002095	9,24	9,24
			Guacamole Gm, Fact. 006-001- 00127559	13,51	13,51
ALIMENTACIÓN		32,50			0,00
PASAJE AEREO	1	165,93	Aerolínea Galapagos, Ticket ETKT 547 2400041199		117,77
PASAJES TERRESTRES	1	25,00	Murgueytio Gallardo Antonio de Jesús, Fact 001001-000418		25,00
	1	8,00	Aeroservicios Fact. 002-002-0077080		8,00
	2	0,50	Peaje Guayabal, Fact. 001-005-00942032 y 001-002-001306658		1,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>					<b>194,02</b>

Sra. Cira Mieles Mieles  
**ANALISTA FINANCIERA**

**Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos.**

Art. 24 ..... "Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración mensual unificada."